

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201700764-00**, informando que tanto el demandante como el apoderado, solicitaron la elaboración de entrega de títulos a favor de cada uno de ellos. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que en auto anterior se ordenó que por secretaría se elaborara la orden de pago de los títulos judiciales existentes en el proceso, ante lo cual, se indicó que se elaboraría previa solicitud de la parte interesada. Para el efecto, el demandante, señor LEÓN JAIRO MORA PARRA, y el abogado, doctor CARLOS ALBERTO BALLESTEROS BARÓN, solicitaron la entrega de títulos a su favor.

Al respecto, es de anotar que en el memorial aportado por el primero de ellos indica que el doctor BALLESTEROS BARÓN ya no representa sus intereses, por lo que, no contaba con la facultad para recibir dichos dineros.

En ese orden, y ante la manifestación del demandante, señor LEÓN JAIRO MORA PARRA, identificado con C.C. No. 19.373.329, de solicitar la entrega de los dineros y que los mismo fueran consignados a su cuneta de ahorros, se ordena **POR SECRETARÍA** elaborar la orden de pago de los títulos números **400100008082849** y **400100008112662** a la cuenta de ahorros del actor, cuya certificación bancaria se encuentra visible a folio 425.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N°. **034**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
Secretaria

SPA